

EDICTO No. PARCU-0004
15/04/2025

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, a través de radicado No. **20251003775952** del 05 de marzo del 2025, **CONSORCIO MINERO LA NUEVA DONJUANA**, identificado con **NIT 807007682-2** cuyo Representante Legal **VICTOR MANUEL GOMEZ ARISMENDY** cedula de ciudadanía No. 88.002.517, quien es el titular del título minero **HHRI-04 DONJUANA**, presentó memorial de Amparo Administrativo en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS** conforme al trámite previsto en el artículo 307 de la Ley 685 de 2001 ante la presunta explotación no autorizada adelantada en área del mencionado título.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia procede a proferir **AUTO PARCU No. 0403 del 11 de abril de 2025**, con el fin de iniciar la diligencia y realizar desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación, para el viernes 16 de mayo de 2025 a las **8:00 a.m.**, colocando como punto de encuentro las instalaciones de Alcaldía municipal de **Chinácota/N.S.**, ubicada en **Carrera 4 # 4-01 Barrio Centro - Palacio Municipal**, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador (es), respecto la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Gestor T1 Grado 10

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de **Chinácota/N.S.**, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

DIECISEIS (16) de ABRIL del 2025 a las 7: 30 AM y se desfija el día

VEINTIUNO (21) de ABRIL del 2025 a las 4: 30 PM.



LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Gestor T1 Grado 10

Proyectó: Daniella Meneses- Abogado PARCU